



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

ESTADO NO. 24

No.	Expediente	Clase de Proceso	Partes	Fecha Auto	Fecha Inicial	Actuación	Cuaderno
1	13012024-006	ARRIBADA FORZOSA	MN "SHEKSNEA"	25/11/2024	20/11/2024	Auto del veinticinco (25) de noviembre de 2024 por el cual se fija nueva fecha para la celebración de la primera audiencia dentro de la investigación jurisdiccional No. 13012024-006 por SINIESTRO MARÍTIMO de ARIBADA FORZOSA .	1

De conformidad con lo previsto en el artículo 295° del Código General del Proceso y el artículo 36° del Decreto Ley 2324 de 1983, se fija el presente Estado de la Capitanía de Puerto de Barranquilla el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:30 AM y se desfija el veintiséis (26) de noviembre a las 04:30 PM, el cual puede ser visible al público ingresando a la página web de DIMAR, en el enlace <https://www.dimar.mil.co/notificaciones/estados>


ISABELLA RIVERA MÁRMOL
CPS Secretaria Sustanciadora

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Barranquilla D.E. I y P, 25 de noviembre de 2024

Referencia: 13012024-006

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo– Auto que fija fecha para audiencia.

CONSIDERACIONES DEL CAPITÁN DE PUERTO

Que dentro de la investigación jurisdiccional por siniestro marítimo que cursa ante este Despacho por arribada forzosa de la MN SHEKSNEA de bandera Tanzania IMO 8876572 se fijó como fecha de primera audiencia el día 22 de noviembre de 2024 a las 09:00R, la cual fue pospuesta por solicitud de parte, argumentando el apoderado que el Capitán y la tripulación no pudieron conectarse a la audiencia.

Que el día 22 de noviembre 2024 en audiencia pública se fijó fecha 25 de noviembre de 2024 a las 14:00R para llevar a cabo diligencia donde se tomará declaración bajo la gravedad de juramento al señor Capitán y al jefe de máquinas .

Que mediante correo de fecha 25 de noviembre de 2024 la Agencia Marítima LBH S.A.S solicita a este despacho una vez más reprogramación de la primera audiencia donde se tomará declaración del Capitán y Jefe de Máquinas, lo anterior bajo el argumento de no tener Traductor.

Al respecto este despacho hace un enérgico llamado al apoderado del Capitán, Armador y Agencia Marítima a que se dispongan a concurrir la próxima fecha de audiencia con el capitán, ingeniero y traductor oficial a la primera audiencia, **sin lugar a dilaciones y maniobras que busquen torpedear el inicio del proceso de la referencia**, así como cualquier falta contra la recta y leal realización de la justicia y los fines del Estado, tal como lo establece artículo 33 de la Ley 1123 de 2007 y demás normas concordantes.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Capitán de Puerto de Barranquilla,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. FIJAR fecha de audiencia para el **JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 09:00R** por las razones mencionadas anteriormente.

ARTÍCULO 2°. La audiencia de la referencia será realizada vía virtual, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2 y 7 de la Ley 2213 de 2022, por lo que este Despacho suministrará un enlace de conexión a las partes con anticipación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


Capitán de Fragata **BERNARDO SILVA FLOREZ**
Capitán de Puerto de Barranquilla.